

RESOLUCIÓN N°: 261/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Superior, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador, Prov. de Jujuy.

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

Carrera N° 20.758/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Superior, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador, Prov. de Jujuy, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Superior, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador, Prov. de Jujuy, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen acciones que reduzcan la excesiva fragmentación del plan de estudios.
- Se precisen los criterios que se utilizan para el reconocimiento de créditos por formaciones anteriores.
- Se implementen acciones que permitan acortar la demora en la presentación de los trabajos finales y así elevar la tasa de graduación.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 261 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 233/04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	-Se extienda la política de convenios a otras universidades.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-Se fortalezca y desarrolle la propuesta de pasantías optativas en instituciones educativas que, dada la variedad de carreras de pertenencia original de los cursantes, podría constituirse en una experiencia valiosa de complementación de la formación brindada.
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-Se implemente un buen sistema de tutorías que oriente a los alumnos en la selección de los cursos y seminarios acordes con los objetivos de la carrera.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	Se ha ampliado la política de convenios a otras universidades.	INCREMENTÓ
2. Interinstitucionales (o en convenio)	-	-
3. Normativa	-	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-	-
5. Plan de estudios	-	-
6. Formación Práctica	Las pasantías optativas en instituciones educativas fueron eliminadas al entrar en vigencia la Ley Nacional de Pasantías Laborales, para evitar que se asimilaran a ellas. Se buscaron entonces otras opciones de formación en instituciones educativas, a través de Talleres Opcionales, Foros y Adscripciones a cátedras afines, éstas últimas recién autorizadas. De esta manera se asegura a los alumnos la realización de actividades docentes o de taller, que correspondan a su título de grado, las cuales son imprescindibles para su graduación como especialista.	SOSTUVO
7. Estables/Invitados	-	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-	-
9. Investigación	-	-
10. Trabajo Final	-	-
11. Directores	-	-
12. Jurado	-	-
13. Seguimiento de alumnos	Se implementó un sistema de tutorías, que se ha implementado en los últimos 2 años. Estas han favorecido la elaboración de los Trabajos Finales de Memoria Docente (requeridos como evaluación final del posgrado). Mediante las tutorías se ha orientado a los alumnos para que cursen seminarios opcionales acordes con los objetivos de la carrera, que complementen su formación y faciliten la conclusión de sus estudios.	INCREMENTÓ
14. Infraestructura y equipamiento	-	-
15. Acceso a bibliotecas	-	-
16. Educación a Distancia	-	-

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Superior, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2000, en la ciudad de San Salvador, Prov. de Jujuy, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 93/00, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios; la Res. del Consejo Académico (CA) N° 402/02 que convalida al reglamento de la carrera; la Res. CS N° 90/06, que estipula requisitos adicionales para los aspirantes que carecen de título universitario de grado; y la Res. CS N° 02/99 que aprueba al Reglamento de Cursos y Carreras de Posgrado.

La normativa presentada resulta adecuada. Cabe señalar que se ha cumplido con la recomendación realizada en la acreditación anterior, referida a celebrar nuevos convenios con instituciones universitarias. Se adjuntan diversos acuerdos, entre los que se encuentra el convenio Marco del CRISCOS (Consejo de Rectores para la Integración del Centro Sudoeste Americano) a través de un Acuerdo Marco con la Universidad Juan Misael Saracho, de Tarija, Bolivia. Se informa que como producto de ese acuerdo se encuentra cursando con beca total un miembro de esa institución, lo que tendrá como contraparte la participación del plantel de este posgrado en pasantías breves, en el dictado de cursos de posgrado, en encuentros académicos, u otras actividades, a realizarse en esa Universidad. La Universidad de Guadalajara, México, sede CUCEA (Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas), también brindó su aval académico y una nota de intención referida a la realización de intercambios y a la suscripción de convenios. Asimismo se adjuntan acuerdos académicos, celebrados con Universidades del país y del extranjero (de España y Alemania).

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico. Las funciones de la Directora son: convocar al Comité a sesiones; asumir la responsabilidad ejecutiva y la representación de la carrera en todas aquellas cuestiones no atribuidas a otras incumbencias; generar, planificar y gestionar las acciones académicas, administrativas y económico-financiera que posibiliten el funcionamiento de la carrera; proponer al Comité Académico docentes y tutores; y

disponer los cursos de acción previstos para la implementación de los mecanismos del plan de autoevaluación de la carrera.

Son funciones del Comité Académico: asesorar a la Directora y resolver cuestiones atinentes a la carrera; proponer modificaciones al reglamento de la carrera; dictaminar sobre las solicitudes de ingreso y de convalidación de créditos por estudios anteriores, elaborando planes alternativos para situaciones especiales; evaluar y disponer la designación de tutores y aprobación de temas y áreas disciplinares para el trabajo final; refrendar los dictámenes de los tutores; disponer la integración del equipo responsable de la autoevaluación de la carrera y aprobar el plan de trabajo propuesto; evaluar propuestas de implementación de cursos de posgrado acreditables a carreras del mismo nivel; avalar los informes elevados por la dirección de la carrera; y disponer la aceptación de las solicitudes de licencia de los miembros del Comité Académico y la incorporación de suplentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee el título de Educadora Sanitaria, otorgado por la Universidad Nacional del Litoral; y de Magister en Investigación Educativa, otorgado por la Universidad Académica de Humanismo Cristiano de Chile. Es Doctora en Filosofía, egresada de la Universidad Oldenburg Carl von Ossietzky, de Alemania.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora de 3 módulos de esta carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Tres publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 5 libros y 15 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha evaluado y/o acreditado carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos, de instituciones, para comité editorial y de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. La trayectoria de la Directora y la de los miembros del Comité Académico, son apropiadas, y al igual que sus pertenencias institucionales a las distintas facultades, resultan pertinentes a los propósitos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios: por Res. N° 93/00 del Consejo Superior.
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 4 cuatrimestres (16 meses).
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses.
Carga horaria total de la carrera : 400 horas de cursos teórico-prácticos.
Organización del plan de estudios: plan de estudios estructurado en 18 módulos.
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 18 módulos, distribuidos en 4 ejes.
Actividades obligatorias de otra índole: no se indican.

La estructura de módulos de corta duración combinada con el sistema de créditos y correlatividades muy abiertas (tanto dentro de cada eje como entre ejes), suma flexibilidad a la propuesta curricular. Esta flexibilidad permite el reconocimiento de otros estudios y, según informó la Directora en la entrevista, el ingreso de nuevos alumnos en cualquier momento del año. Esta estructura curricular muy flexible exige mecanismos que no han sido definidos, para la articulación y coordinación entre los módulos, que reintegren el sentido de los ejes temáticos, evitando así la dispersión de los contenidos de formación. Las tutorías individuales y grupales que se han creado parecen estar más ligadas al avance en el trabajo final de las memorias docentes, que a la coordinación de instancias de articulación de los contenidos. Debiera explicitarse el criterio empleado para el reconocimiento de créditos por estudios efectuados fuera de la institución.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que realizan los alumnos se desarrollan en las aulas, consisten en talleres y estudios de casos para la realización de debates y para la reflexión crítica sobre la práctica. Las instancias de formación práctica que se desarrollan tanto en los espacios de desempeño docente de los alumnos, como en los cursos y talleres, resultan se adecuan a los propósitos de la carrera, y se presentan articuladas al tratamiento de los contenidos de cada módulo.

Con respecto a la recomendación de efectuar pasantías en las actividades prácticas, se ha informado que fueron reemplazadas por otro tipo de instancias, tales como adscripciones a cátedras o la implementación de actividades prácticas donde el alumno se desempeña como docente. Estas prácticas son pertinentes a la formación a lograr.

Requisitos de admisión

Para el ingreso el aspirante debe poseer título de grado universitario. Si cuenta con título no universitario, debe ser de una carrera de al menos 4 años de duración, y deberán cursar y aprobar mediante examen escrito uno o más cursos de grado, vinculados a la temática de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación, y actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se implementen acciones que reduzcan la excesiva fragmentación del plan de estudios.
- Se precisen los criterios que se utilizan para el reconocimiento de créditos por formaciones anteriores.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 60 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 50	24	14	9	3	0
Invitados: 10	9	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	37				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	45				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Filosofía, Antropología, Química, Ciencias Agropecuarias, Letras, Ingeniería, Informática, Medicina, Psicología, Biología, Metodología de la Investigación, Estadística, Matemática, Tecnología de los Alimentos, Historia, Ciencias de la Comunicación, Economía y Administración.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	39
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	59
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	58
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	46
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	28

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Los niveles de titulación resultan acordes al tipo de carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel garantizan la formación en la temática de la enseñanza universitaria de contenidos correspondientes a distintos campos disciplinares. Cabe señalar que los 60 docentes que se informan se desempeñan como tutores y/o profesores de los módulos. Todos los módulos están a cargo de un docente responsable y de un equipo de profesores, lo que permite una conducción adecuada de grupos numerosos.

Supervisión del desempeño docente:

Tanto docentes como tutores son monitoreados por el Director y por el Comité Académico, mediante diálogos con los mismos para conocer el estado de situación. Además se recaba la opinión de los alumnos a través de encuestas anónimas, y de diálogos. Por otra parte hay un responsable de la autoevaluación continua de la carrera, que se reúne periódicamente con alumnos y docentes,

transmitiendo los datos obtenidos sobre el desempeño de éstos y otros aspectos, a la estructura de gestión. Estos mecanismos de supervisión del desempeño docente son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de docentes estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	45
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	35
Cantidad de actividades que informan resultados	29
Cantidad de actividades con evaluación externa	35

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La carrera tiene como modalidad de evaluación final un trabajo individual, consistente en la producción de una memoria docente. Ésta debe incluir una propuesta de innovación sobre la propia práctica docente. Esta modalidad de trabajo final resulta sumamente pertinente al tipo de carrera. Se presentaron las copias de 10 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas. La calidad de los trabajos es acorde a la índole del posgrado, todos revelan un abordaje de la problemática de la enseñanza universitaria, que abarca diferentes escalas (van desde la macropolítica hasta el aula universitaria).

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la tutoría de los trabajos finales son 41. Son suficientes y reúnen antecedentes adecuados, dada la pertinencia de éstos con los campos disciplinares de referencia de los respectivos trabajos.

Jurado

El jurado evaluador del trabajo final de memoria docente debe estar compuesto por 3 integrantes: 2 docentes y el tutor del mismo. La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se ha implementado un sistema de tutorías, para el seguimiento y la orientación de los alumnos recomendada en la anterior evaluación. En el formulario se indica que los tutores específicos de cada alumno deben presentar un informe de avance sobre las actividades llevadas a cabo y también las principales dificultades registradas. Según el reglamento de la carrera la función de los tutores están destinadas a la orientación y el seguimiento de los alumnos relativa a la elaboración del trabajo final de memoria docente. Si bien este mecanismo parece correcto, no evidencia su efectividad en cuanto al tiempo insumido por los alumnos para el egreso.

Para el seguimiento de egresados, desde la dirección de la carrera se realizan en forma periódica entrevistas a los mismos, lo que permite un seguimiento de la situación profesional y académica. Esto posibilita el conocer en detalle la situación actual de cada uno de ellos.

Según el cuadro de evolución de las cohortes presentado en el formulario, desde el año 2002 hasta el año 2011 han ingresado 301 alumnos y se han graduado 10. No obstante, en otro punto del mismo formulario se aclara que el total de egresados al momento de la presentación es en realidad de 63 alumnos, lo cual fue ratificado por la Directora en la entrevista. Pese a ello, considerando el total de ingresantes, la cantidad de egresados es baja.

El número de alumnos becados asciende a 63, las fuentes de financiamiento provienen de la propia Universidad, del PROFOR y de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Respecto de la evolución de las cohortes, cabe señalar que en la mayor parte de las fichas de trabajo final de memoria docente, se advierte una demora importante en la conclusión de dichos trabajos (la cual a veces triplica el plazo previsto). En el cuadro de ingresantes y graduados del formulario se evidencia que sólo 3 alumnos de los 301 inscriptos desde el 2002 se han graduado en el tiempo previsto, más allá de las aclaraciones vinculadas a la cantidad de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo final, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, y los antecedentes de los tutores. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se implementen acciones que permitan acortar la demora en la presentación de los trabajos finales, para elevar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 2 aulas, laboratorios de idiomas, radio, televisión y fotografía. También cuenta con un laboratorio de informática equipado con 20 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 840 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo que posee un fondo bibliográfico de 151 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y una suscripción a revistas especializadas. En el formulario institucional se consigna que la biblioteca de la unidad académica posee acceso a bases de datos, a redes informáticas y a bibliotecas electrónicas. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y la suficiencia de las aulas, del equipamiento informático; y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso al mismo. La calidad de la carrera en este núcleo se ha sostenido.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 233/04.

En la actual evaluación se advierte que la carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito con actividades de investigación que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos. La estructura de gobierno es apropiada. El marco normativo permite regular el

funcionamiento de la carrera. Se ha cumplido con la recomendación de celebrar convenios con otras instituciones universitarias, los cuales se han adjuntado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

Si bien debieran definirse los mecanismos para articular contenidos entre ejes, para evitar la dispersión curricular, y establecer criterios para el reconocimiento de equivalencias de cursos aprobados fuera de la institución, el plan de estudios es adecuado. La carga horaria, así como sus objetivos, requisitos de admisión, contenidos y bibliografía indicados, son pertinentes. Se han explicitado nuevas formas de realización de prácticas, que sustituyen a las pasantías, y resultan suficientes y acordes a la formación a lograr. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico está correctamente conformado, la formación, trayectoria y dedicación de sus integrantes son apropiadas. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

El trabajo final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera. Debieran perfeccionarse los mecanismos de seguimiento de alumnos, para lograr la conclusión de los trabajos finales en los plazos previstos, y elevar así la cantidad de graduados. Sin embargo, en líneas generales estos mecanismos son adecuados, y se ha incorporado en ellos la supervisión mediante tutores, tal como se había recomendado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles satisfacen las necesidades de la carrera. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.